



Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán

Departamento de La Libertad, El Salvador, C. A.
PBX: 2511-0100 • 2511-0121

ORDEN DE COMPRA N° 48362

Fecha: 03 DE ABRIL DE 2020.

Proveedor: MARIA GUILLERMINA AGUILAR

Condiciones de Pago: CREDITO.

Vía: FODES 75%.

54107

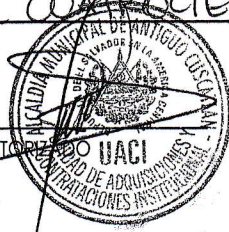
1
8 Jr

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
70	GALONES DE ALCOHOL GEL. PREVENCIÓN CONTAGIO COVID-19. PARA REPLENIR LOS DISPENSADORES COLOCADOS EN OFICINAS DEL PALACIO MUNICIPAL, OBSERVATORIO Y CAM. <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"><p>ACTA # <u>23</u> DEL <u>30 ABR. 2020</u> ACUERDO # <u>01</u></p></div>	\$20.00	\$1,400.00
SON: MIL CUATROCIENTOS 00/100 DLS.			\$1,400.00

AUTOPRECIADO UACI

ENTREGADO

RECIBIO





PURIFICADORES AMBIENTALES SALVADOREÑOS

PURIFASA

Fabricación y Distribución de Productos de Limpieza FRESH-AIR
 María Guillermina Aguilar Jovel

Col. Zacamil Edif. 607, Apto. 13, Zona Magisterial, Mejicanos
 San Salvador, Tels.: 2272-9163 - 2272-1051 Tel./Fax: 2272-3492
 E-mail: purifasa@yahoo.com - www.purifasa.com

FACTURA
 19SV000F

Nº 6928

NIT: 1006-120654-001-4
NRC: 23499-0

07/05/2020


Fecha:

Cliente: ALCALDIA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLAN

Dirección: Blvd. Walter Thilo Deninger #1, contiguo al Arco

NIT o DUI del Cliente: 0501-01081-1-0-0

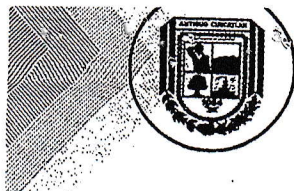
Venta a Cuenta de:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
70	GALONES DE ALCOHOL GEL 48362	20.0000		0.00	1.400.00
 <p>09:26 AM</p> <p>CORRESPONDENCIA RECIBIDA ALCALDIA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLAN - 8 MAYO 2020</p> <p>UACI <i>[Signature]</i></p>					
SON:		Sumas	\$	\$	\$ 1.400.00
UN MIL CUATROCIENTOS 00/100 Dólares		(-1%) IVA Retenido			\$ 0.00
LLENAR SI LA OPERACION ES IGUAL O SUPERIOR A \$ 200.00		Sub-Total			\$ 1.400.00
Nombre, Denominación ó Razón Social:		Ventas Exentas			\$ 0.00
NIT/DUI:		Venta no Sujeta			\$
Extranjeros: Pasaporte/Carnet de Residencia		Total			\$ 1.400.00

ANGEL EDITORES • FABRICIO JAVIER ANGEL HERNANDEZ • NIT: 0614-130372-103-1
 • REGISTRO No. 110497-7 • 12 Avenida Norte # 1330, Colonia Magaña, San Salvador.
 • Autorización de Imprenta: 1079 • Fecha de Autorización: 04-05-2011

Fecha de Elaboración: 12-07-219
 RESOLUCION No.: 15041-RES-CR-38680-2019
 Fecha de Resolución: 10-07-2019
 Serie Autorizada de: 19SV000F5.001 AL 19SV000F10.000

BLANCO-ORIGINAL-EMISOR
 DUPLICADO-CLIENTE-ROSAO
 TRIPLICADO-ARCHIVO-AMARILLO
 CUADRUPLICADO-COBRO-CELESTE



La Suscrita Alcaldesa Municipal

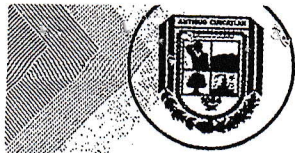
CERTIFICA: Que en el Libro de Actas tomo I que el Concejo de esta ciudad lleva este año, se encuentra el acta que en lo conducente dice: **Acta número Catorce.** Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las diez horas del día dieciséis de marzo del año Dos Mil Veinte, presidio la reunión la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Sr. Jorge Alberto Menjivar, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Sr. Héctor Rafael Hernández Dale, Srita. Susana Carolina Gallardo Lara, Sra. Santos América Orellana de Quinteros, Sr. Carlos Ernesto Aguiluz Ventura, de los Concejales suplentes: Ing. José Roberto Munguía Palomo, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Sra. Edith Monterrosa de Aguillón y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. Flor de María Flamenco. El Concejo Municipal en uso de sus facultades Acuerda:

Acuerdo número Tres: El Concejo Municipal, Considerando:

I-Que el Gobierno Central con el fin de evitar la propagación de la enfermedad del Coronavirus que se ha convertido en una Pandemia Mundial, ha motivado el Presidente de la Republica junto con la Asamblea Legislativa, a declarar el Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19 y la ley de restricción Temporal de Derechos Constitucionales Concretos para atender la Pandemia COVID-19, mediante los Decretos Legislativos números 593 y 594.

II-Que a través del Decreto Legislativo N. 587, se autorizan a los Municipios al Uso del 50% del 75% de los Fondos que le otorga la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios -FODES-, correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2020, para campañas de prevención y enfrentar las afecciones que hayan generado el CORONAVIRUS (COVID-19), Este Concejo en uso de sus facultades legales Acuerda:

De conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N. 587, Autorizar el uso de del 50% del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios -FODES- correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2020, para campañas para prevenir y enfrentar las afecciones que pueda generar el CORONAVIRUS (COVID-19), en el Municipio de Antigua Cuscatlán.



La Suscrita Alcaldesa Municipal

CERTIFICA: Que en el Libro de Actas tomo I que el Concejo de esta ciudad lleva este año, se encuentra el acta que en lo conducente dice: **Acta número Catorce**. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán, a las diez horas del día dieciséis de marzo del año Dos Mil Veinte, presidio la reunión la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Sr. Jorge Alberto Menjívar, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Sr. Héctor Rafael Hernández Dale, Srita. Susana Carolina Gallardo Lara, Sra. Santos América Orellana de Quinteros, Sr. Carlos Ernesto Aguiluz Ventura, de los Concejales suplentes: Ing. José Roberto Munguía Palomo, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Sra. Edith Monterrosa de Aguillón y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. Flor de María Flamenco. El Concejo Municipal en uso de sus facultades Acuerda:

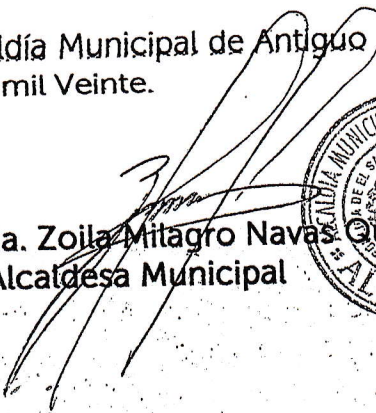
Acuerdo número Tres: El Concejo Municipal, Considerando:

I-Que el Gobierno Central con el fin de evitar la propagación de la enfermedad del Coronavirus que se ha convertido en una Pandemia Mundial, ha motivado el Presidente de la Republica junto con la Asamblea Legislativa, a declarar el Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19 y la ley de restricción Temporal de Derechos Constitucionales Concretos para atender la Pandemia COVID-19, mediante los Decretos Legislativos números 593 y 594.


II-Que a través del Decreto Legislativo N. 587, se autorizan a los Municipios al Uso del 50% del 75% de los Fondos que le otorga la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios -FODES-, correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2020, para campañas de prevención y enfrentar las afecciones que hayan generado el CORONAVIRUS (COVID-19), Este Concejo en uso de sus facultades legales Acuerda:

De conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N. 587, Autorizar el uso de del 50% del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios -FODES- correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2020, para campañas para prevenir y enfrentar las afecciones que pueda generar el CORONAVIRUS (COVID-19), en el Municipio de Antiguo Cuscatlán.

Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán, los dieciséis días del mes de marzo de
Dos mil Veinte.


Licda. Zoila Mitagro Navas Quintanilla
Alcaldesa Municipal




Sra. Flor de María Flamerico
Secretaria Municipal



UACI ANTIGUO CUSCATLAN	
Firma:	<i>Licda. Karla C. Ruiz</i>
Fecha:	19 MAR. 2020
Hora:	<i>10:08hs</i>

